



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## VISTOS:

El Informe N° D001340-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, y el Memorando N° D000884- 2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D009-2022-IRTP-OA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022; la misma que fue modificada con Resoluciones de la Oficina de Administración N° D0065-2022-IRTP-OA, N° D0076-2022-IRTP-OA, N° D000127-2022- IRTP-OA, N° D000155-2022-IRTP-OA, N° D000187-2022-IRTP-OA, N° D000200-2022-IRTP-OA, N° D000230-2022-IRTPOA y N° D000242-2022-IRTP-OA ;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorandos N° D000756-2022-IRTP-GTO y N° D000802-2022-IRTP-GTO y (Pedidos de Servicio N° 2179 y 2194) la Gerencia Técnica y de Operaciones solicitó la contratación del “Servicio de rehabilitación de torres autosoportadas de la planta transmisora analógica del Morro Solar Lima y de la estación transmisora de la Filial Piura”, y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 207,922.00 (Doscientos siete mil novecientos veintidós con 00/100 soles); debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **2B9AKCO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2922-2022 y 2923-2022;

Que, mediante Memorando N° D000753-2022-IRTP-GTO y N° D000813-2022-IRTP-GTO (Pedido de Compra N° 387) la Gerencia Técnica y de Operaciones solicitó la "Adquisición de switcher de video y consola de audio para producción en exteriores", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 356,725.56 (Trescientos cincuenta y seis mil setecientos veinticinco con 56/100 soles); debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2924-2022;

Que, mediante Proveído N° D000557-2022-IRTP-GTV de fecha 06 de julio de 2022 (Pedidos de Servicio N° 1666), la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de licenciamiento de transmisión de serie(s) animada(s) infantil(es) que refleje el impacto de las nuevas tecnologías y promueva su uso responsable, para la programación de la franja Chicos IPE", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de US\$ 19,150.00 (Diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100 dólares americanos), equivalente a S/ 73,995.60 (Setenta y tres mil novecientos noventa y cinco con 60/100 soles); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su informe de indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2925-2022;

Que, mediante Memorando N° D000200-2022-IRTP-OIE la Oficina de Informática y Estadística solicita la contratación del "Servicio de transmisión de audio y video en vivo por internet (streaming)", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles); debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como un Concurso Público, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2963-2022 y a la previsión presupuestal para los años 2023 y 2024 informada a través del Memorando N° D001246-2022-IRTP-OPP;

Que, mediante Proveído N° D000558-2022-IRTP-GTV de fecha 06 de julio de 2022 (Pedidos de Servicio N° 1648), la Gerencia de Televisión solicitó la contratación del "Servicio de licenciamiento de transmisión de documentales sobre la naturaleza y vida salvaje para la programación del Canal TVPerú e IPe", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de US\$16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares americanos), equivalente a S/ 64,965.60 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 60/100 soles); correspondiente a una contratación internacional por tratarse de proveedor no domiciliado en el país, según la sustentación efectuada por el Área de Logística en su informe de indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2950-2022;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, el Área de Logística informó que en el Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 032-2022-IRTP, N° 033-2022-IRTP, N° 037-2022-IRTP, N° 12-2022-IRTP, así como en el Cuadro Multianual de Necesidades (Cuadro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **2B9AKCO**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Necesidades de Servicios Mensualizado – Fase: Consolidación y Aprobación Año 2022), se incluyó las contrataciones antes mencionadas, conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección y dos (02) contrataciones internacionales, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, y;

Con los vistos del Área de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00014-2022-IRTP-PE de fecha 17 de enero de 2022, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, aprobado y modificado por Resoluciones de la Oficina de Administración N.º D009-2022-IRTP-OA, N.º D0065-2022-IRTP-OA, N.º D0076-2022-IRTP-OA, N.º D000127-2022-IRTP-OA, N.º D000155-2022-IRTP-OA, N.º D000187-2022-IRTP-OA, N.º D000200-2022-IRTP-OA, N.º D000230-2022-IRTP-OA y N.º D000242-2022-IRTP-OA, conforme al Anexo N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Área de Logística publique la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú– IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso - Lima.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **2B9AKCO**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1
PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDO EN LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for entity name, unit, and year (2022).

Table with columns: N. Ref, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N. Item, Antecendente, Descripción del Antecendente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - ITEM, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cargo, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Grado Encargado de las Contrataciones, Observaciones, Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas, Código Único de Inversión (Principal).

irtp Firma Digital 20338915471 soft
Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2022 09:34:49 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental Clave: 2B9AKCO